



PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL SARS- COV-2 (CORONAVIRUS)


Geseme
PREVENCIÓ DE RISCS LABORAIS
CARLES CARRERA SEGUES
Tècnic en prevenció de riscos laborals

GESEME 1996 SL
12 de marzo de 2020

Índice

1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	7
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
4. COMUNICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN	9
5. HIGIENE DE LAS ZONAS DE TRABAJO	10
6. REUNIONES Y DESPLAZAMIENTOS	11
7. VISITAS	12
8. TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNTOMAS	13
9. COORDINACIÓN CON LAS EMPRESAS EXTERNAS	14
10. INFOGRAFÍA – COMO LAVARSE LAS MANOS (MINISTERIO DE SANIDAD)	15
11. INFOGRAFÍA – CORONAVIRUS (GESEME)	16

1. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan solo los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta dolencias más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y lo coronavirus causando del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MEROS-CoV).

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2, de ahora en adelante coronavirus. La dolencia que causa lo SARS-CoV-2 se llama COVID-19.

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei , en China.

Actualmente las zonas de riesgo geográficas son China continental, Singapur, Hong Kong, Japón, Corea del Sur, Irán e Italia (regiones de Lombardía , Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte). Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variante.

Los síntomas del coronavirus son los siguientes:

- Tos.
- Fiebre.
- Dificultad para respirar (disnea).

La Comisión Europea no ha adoptado ninguna medida adicional en relación con los controles oficiales que se realizan sobre las diferentes mercancías de uso o consumo humano procedentes de las zonas donde hay transmisión sostenida. Por lo tanto, de momento se continuarán aplicando las mismas recomendaciones que hasta ahora, no existiendo ninguna restricción ni recomendación específica relativa en el movimiento de mercancías.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto de este plan es detallar medidas preventivas de actuación frente a la exposición del SARS-CoV-2 por parte de los trabajadores, siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad Al "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)".

Los principales objetivos de este Plan de Actuación son:

- Minimizar los posibles contagios del personal y empresas colaboradoras.
- Garantizar la continuidad de las actividades, manteniendo los niveles de seguridad y calidad de servicio.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento será aplicable para todo el personal de en todos sus centros de trabajo.

4. COMUNICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Se ha puesto en contacto con su Servicio de Prevención Ajeno (**GESEME 1996 SL**) para informarse de las medidas preventivas a adoptar para prevenir los contagios de coronavirus (SARS-COV-2).

La comunicación interna contiene:

- Medidas sanitarias de carácter personal.
- Pautas de actuación en caso de presentar síntomas.
- Divulgar datos sobre la localización y medios de contacto con servicios médicos de atención permanente.
- En el supuesto de que se produjera un contagio, se informaría sobre la afectación del personal.

Se ha comunicado información sobre el virus y las medidas preventivas al personal a través de los siguientes medios y vías:

- Se enviará a todo el personal de, lo antes posible, un comunicado con las recomendaciones que aplican en este caso.
- Se solicitará la colaboración de los representantes de las personas trabajadoras a través de Dirección, por la mejora de los sistemas de comunicación e información, asegurándose de que los mismos disponen del acceso a consultas, consejos médicos y recomendaciones.
- La mejor manera de estar informado de manera veraz y evitar rumores que solo crean alarma entre la población, es la página web del Ministerio de Sanidad creada a tal efecto (<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-china/home.htm>).
- También encontramos información en la página web de la Organización Mundial de la Salud (<https://www.who.int/healthtopics/coronavirus>).
- Igualmente se debería crear en la Intranet de un espacio de información del coronavirus con el enlace a la página web del Ministerio de Sanidad.

Se tendrán que realizar reuniones periódicas entre los representantes de la empresa y los Delegados de Prevención, desde donde se realizará el seguimiento periódico de la situación, acciones emprendidas, su eficacia, el número de personas contagiadas, y el grado de afección de los trabajos y servicios.

5. HIGIENE DE LAS ZONAS DE TRABAJO

- 1.** A todos los baños se colocará un cartel, preferentemente plastificado, en el cual se explicará la forma correcta de higienizarse las manos según indicaciones de la Organización Mundial de la Salud de ahora en adelante (OMS).
- 2.** Comunicará y solicitará a las empresas prestamistas del servicio de limpieza que presten especial atención a las tareas de higienización, sobre todo, en aquellas superficies que sean de contacto, como los grifos y los pomos de las puertas, mesas y elementos de las mesas de trabajo, teniendo que comprobar que, en todo momento, se disponga de jabón y papel desechable en los baños.
- 3.** Del mismo modo se atenderá la limpieza de las zonas comunes, especialmente las manecillas y los pomos, así como las máquinas de fichaje, ascensores, impresoras y otros dispositivos de uso colectivo.
- 4.** Las mesas tendrán que estar libres de documentación, a fin de facilitar la limpieza de estas, así como de los teclados y ratones.
- 5.** En caso necesario, pondrá a disposición de las personas trabajadoras, elementos de limpieza, (algodón, hielo con base de alcohol o toallitas desinfectantes, etc.) para facilitar la limpieza de los equipos de uso compartido, como por ejemplo elementos de comunicación y equipos electrónicos que requieran de su manipulación y los elementos de los vehículos de empresa que tengan que ser manipulados (volantes, emisoras, palancas de cambio, freno de mano, etc.)
- 6.** Se deberían colocar dispensadores de hidro alcohol en todas las salas comunes de los diferentes edificios de y se debería poner a disposición de aquellos trabajadores que lo necesiten botellas individuales de entre 80 y 100ml (de bolsillo).
- 7.** Se recomienda ventilar a menudo los puestos de trabajo e intentar evitar que los trabajadores permanezcan en espacios pequeños y sin ventilación con otras personas durante periodos prolongados.
- 8.** Recomienda a sus trabajadores lavarse las manos después de toser o estornudar, tocar barandillas, escaleras o accesorios que puedan haber tocado diferentes personas.
- 9.** Recomienda a sus trabajadores procurar no compartir ni los equipos informáticos ni los teléfonos fijos.

6. REUNIONES Y DESPLAZAMIENTOS

- 1.** Se anularán o aplazarán los viajes en zonas declaradas como Áreas con transmisión comunitaria (<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludpublica/ccayes/alertasactual/ncov-china/areas.htm>)
- 2.** Priorizando siempre que sea posible el uso de medios informáticos, telemáticos, etc.
- 3.** Se valorará, por parte de la unidad organizadora, la posibilidad de limitar los acontecimientos de empresa que requieran de elevadas concentraciones de personas trabajadoras.
- 4.** Aun así, se comunica qué si se tiene que viajar por motivos personales a alguna de estas Áreas, se informa a Dirección, para que se puedan establecer las medidas preventivas que se procedan.

7. VISITAS

- 1.** En caso de que sea necesario, el podrá suspender todas las visitas externas a sus dependencias de personas provenientes de zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio.
- 2.** Se denegará la entrada a personas ajenas en el que provengan de áreas con transmisión comunitaria siempre que se tenga conocimiento de ello.

8. TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON SÍNTOMAS

La persona trabajadora tendrá que solicitar atención médica en su Centro de Atención Primaria, lo antes posible, si presenta los siguientes síntomas:

- Tos
- Fiebre.
- Dificultad para respirar (disnea).

En caso de estar con contacto con personas infectadas por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, se pide a los trabajadores de que lo comuniquen a la empresa para poder tomar las medidas preventivas necesarias hacia el resto de los trabajadores y empresas colaboradoras.

Además, si ha viajado a alguna zona de riesgo o ha tenido contacto con afectados deberá llamar al **112** e indicar su sintomatología para poder ser atendido correctamente.

Si se está enfermo de esta patología, se pide que permanezca en casa, siguiendo las correspondientes instrucciones del personal sanitario por el cual ha sido atendido.

Las formas de actuación aquí descritas podrán sufrir actualizaciones dependientes del que se establece a la página web del Ministerio de Sanidad.

Ante la mínima duda de posible infección o periodo de incubación se recomienda ejercer siempre que sea posible el teletrabajo.

9. COORDINACIÓN CON LAS EMPRESAS EXTERNAS

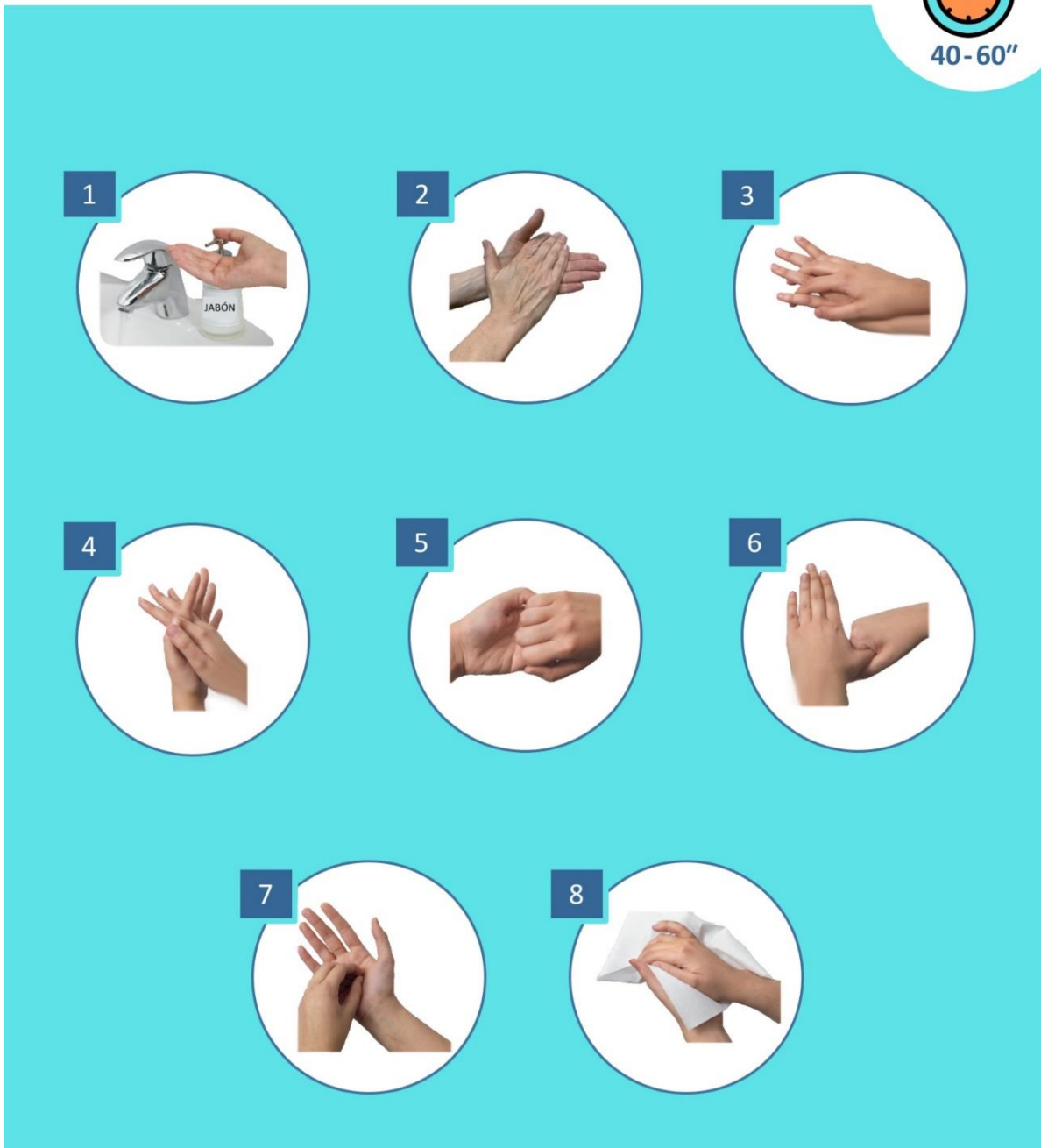
Se requerirá a las empresas externas que trabajan en sus dependencias, a través de la Coordinación de Actividades Empresariales, mediante correo electrónico, comunicación de las medidas adoptadas con sus trabajadores, dado que las citadas medidas tienen que ser realizadas por los Servicios de Prevención de cada empresa, en base a lo que se dispone por el Ministerio de Sanidad.

En este correo de solicitud se incluirá el presente Plan de Actuación frente al Coronavirus para su conocimiento y como elemento de referencia.

En función de la evolución de la dolencia, de las nuevas informaciones y del posible grado de contagio del personal, el nivel de afectación a los trabajos, los resultados obtenidos y derivados de las medidas adoptadas, entre él y sus clientes se estudiarán qué otras medidas extraordinarias serán necesarias de implantar para conseguir los objetivos indicados y si hay que revisar este Plan para adecuarlo en una nueva situación.

10. INFOGRAFÍA – COMO LAVARSE LAS MANOS (MINISTERIO DE SANIDAD)

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



www.mscbs.gob.es

11. INFOGRAFÍA – CORONAVIRUS (GESEME)



Coronavirus - COVID-19 Qué tener en cuenta como organización y como trabajador

¿Qué nivel de riesgo tiene en su puesto?

En función de las actividades de la empresa y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, los trabajadores en su puesto de trabajo pueden estar expuestos a 3 niveles de riesgo: EXPOSICIÓN DE RIESGO, EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO, BAJA PROBABILIDAD DE RIESGO.

En función del nivel de riesgo, tu empresa debe adoptar distintas medidas preventivas.

- Disponer de barreras de protección colectivas siempre que se pueda.
- Entregar equipos de protección individual (EPIs):

Equipos de protección individual		
Exposición de riesgo	Exposición de bajo riesgo	Baja probabilidad de riesgo
Mascarilla FFP2 si < 2 metro Proceso asistencial que genera bioaerosoles: Mascarilla FFP3	Mascarilla quirúrgica si contacto respiratorio estrecho con caso confirmado o en investigación	No es necesario el uso de EPI'S

Guantes



- Actividades de atención al paciente y de laboratorio: guantes desechables.
- Limpieza y desinfección superficies en contacto con pacientes: guantes de mayor grosor, resistentes a rotura.

Ropa de protección



- Si contacto con salpicaduras de fluidos biológicos o secreciones de paciente confirmado o en investigación

Protección facial y ocular



- Si se generan aerosoles: protección ocular siempre.
- Ante exposición a líquidos:
 - Por salpicaduras: pantallas faciales
 - Por gotas: gafas integrales
 - Por contacto manos/guantes con superficies contaminadas: gafas montura universal con protección lateral.



Recuerda lo básico:



Síntomas del COVID-19



- Fiebre > 38°
- Tos
- Sensación de falta de aire

- Menos comunes: digestivos como diarrea y dolor abdominal

Importante:

No hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas sin síntomas.
No hay evidencias de que se transmita a una distancia de más de 2 metros.

¿Si presento síntomas, qué debo hacer?

- Quédate en casa y llama a tu centro de salud (ó 061 ó 112)
- Avisa a tu empresa y sigue sus instrucciones en relación con la posibilidad de teletrabajo
- Espera a recibir instrucciones del servicio público de salud
- Sigue las recomendaciones publicadas por el Ministerio de Sanidad en relación a los cuidados domiciliarios

¿Si he contactado con un compañero con síntomas, qué debo hacer?

- Si me encuentro bien: comunícalo a tu superior y vigila síntomas. **VIDA NORMAL.**
- Si no me encuentro bien: Quédese en casa y llame a su centro de salud (ó 061 ó 112)

¿En todos los casos, cómo hay que protegerse?

- Lávate las manos frecuentemente (agua y jabón o solución alcohólica)
- Cúbrete la nariz y boca al estornudar o toser, con pañuelo desechable o el codo flexionado
- Mantén una distancia de 2 metros ante personas con síntomas
- Limpia tu zona de trabajo con solución alcohólica, así como las zonas comunes con otros usuarios
- Evita tocarte la nariz, boca y ojos
- Evita llevar anillos, pulseras, relojes muñeca y otros adornos
- Lleva las uñas cortadas y cuidadas
- Evita el uso de lentillas si es posible. Las gafas llévalas bien ajustadas
- Evita reuniones, eventos de empresa y desplazamientos a espacios con elevadas concentraciones de personas trabajadoras
- Limita las visitas de personal ajeno a la empresa